

Septiembre 2009

# PRACTICAS INDEBIDAS

EL SAT BOLETINA EMPRESAS AL BURÓ DE CRÉDITO,  
SIN QUE LOS CRÉDITOS SE ENCUENTREN FIRMES.



## EL SAT BOLETINA EMPRESAS AL BURÓ DE CRÉDITO, SIN QUE LOS CRÉDITOS SE ENCUENTREN FIRMES.

El historial crediticio de personas o empresas es un elemento clave para las instituciones financieras al momento de decidir sobre el otorgamiento de un crédito. Además, están legalmente obligadas a revisar los listados de la Sociedad de Información Crediticia (SIC) antes de decidir si autorizan o no el financiamiento, dado que el grado de riesgo que le represente el deudor determina las reservas que deberán hacer para ese crédito.

Esta firma ha detectado, que en últimas fechas el SAT ha realizado prácticas indebidas, al estar boletinando en las Sociedades de Información Crediticia (Buró de Crédito y Círculo de Crédito), a contribuyentes que tengan un adeudo pendiente con dicha dependencia, no obstante que los créditos adeudados aún no se encuentran firmes, al estar controvertidos ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes.

Lo efectuado por dicha autoridad es considerado como un acto contrario al artículo 69 del Código Fiscal Federal, ya que se daña con ello a los contribuyentes en su prestigio, a través de la divulgación de información privada, trascendiendo directamente en su reputación y libertad contractual, mermando su intimidad y su operatividad social, pues dicha práctica le es “avisada” cuando ésta ya fue ejecutada ante las Sociedades de Información Crediticia, sin que los créditos se encuentren firmes.

Lo anterior es así, ya que para un contribuyente, aparecer con un reporte negativo en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) más grande del país, por un supuesto incumplimiento con el SAT, podría significar la diferencia entre obtener o ser rechazado por los bancos y demás instituciones crediticias del país al momento de solicitarles algún tipo de financiamiento, así mismo, es determinante para la

evaluación de riesgo en sus relaciones comerciales.

En el anterior contexto, esta firma recomienda que si su empresa cuenta con créditos impugnados a la fecha, se acerque a su asesor jurídico especializado en la materia, para que le aconseje el mecanismo adecuado a seguir, ello para evitar que vaya a ser objeto de boletínaje sin que los créditos estén firmes, o bien, al ya tener la contingencia, levantar del buró de crédito su nombre.

### Tijuana

Blvd. Agua Caliente #10611, Noveno Piso  
Despacho 901, Colonia Aviación,  
Centro Corporativo Centura, C.P. 22014.  
Tel. 52(664)-971-0722.

### Aguascalientes

Av. Adolfo López Mateos No. 1001  
Esq. Héroe de Nacorazi Sur, Torre B, 1er Piso,  
Col. San Luis Plaza Cristal,  
C.P. 20250.  
Tels. 52-(449) 918-1722, 52-(449) 918-1723.

Av. Las Américas #105 Int. 103, Edificio  
Génova, Fraccionamiento La Fuente,  
C.P. 20230,  
Tels. 52-(449) 915-1889, 52-(449) 918-7818.

### Puebla

Calle 17 Sur #107, Centro Histórico, C.P.  
72000.  
Tels. 52-(222) 242-5711, 52-(222) 232-3505.

### México D.F.

Playa Olas Altas #601 Col. Reforma,  
Iztaccíhuatl Sur, Delegación Iztacalco,  
C.P. 08840, México D.F.  
Tels. 52(55) 5633 - 2145, 52(55)5525 - 0875